

**ACLARACIONES DE LA ULE  
PRESENTACIÓN DE PROYECTOS PROGRAMAS OFICIALES DE POSGRADO  
CURSO ACADÉMICO 2008/09**

## **RECOMENDACIONES GENERALES**

La documentación que ha de presentarse para la autorización de la implantación de los estudios universitarios oficiales de posgrado en Castilla y León en el curso 2008-09, está formada por varios bloques:

- Anexo II.- Información del Programa de Posgrado
- Anexo III.- Información Específica sobre cada uno de los títulos integrados en el Programa (master y doctorado)
- Anexo IV.- Memoria Académica para cada uno de los Títulos

Siguiendo los impresos elaborados por la ACSUCYL desde el Vicerrectorado de Planificación y Evaluación se hacen las siguientes recomendaciones y aclaraciones en alguno de sus apartados, con la finalidad de homogeneizar y facilitar la elaboración de las propuestas que vayan a ser presentadas.

### **ANEXO II.- INFORMACIÓN DEL PROGRAMA DE POSGRADO**

***Denominación del Programa de Posgrado.***- Se trata de elegir un nombre genérico donde se pueden integrar uno o varios masters con distinta orientación y un doctorado. Cada programa podrá tener un solo título de doctor y/o uno o varios de master.

***Programas interuniversitarios.***- La Comisión de Estudios de Posgrado de la ULE tendrá en cuenta, en la valoración de las propuestas, las razones que justifiquen que el programa o el título correspondiente deba ser interuniversitario y no solo de la Universidad de León, ya que la participación de otras universidades complica notablemente la gestión de los programas.

***Instituciones públicas y privadas participantes.***- Se recomienda justificar su participación y asegurar su continuidad en el Programa, al menos durante dos años, con el objeto de dar estabilidad al programa propuesto. Se tendrá en cuenta la relevancia de las empresas, el interés para el master y la viabilidad del mismo en caso de pérdida de financiación externa.

***Centro que organiza los procesos académicos administrativos y de gestión del Programa con indicación de su ubicación geográfica:***

Unidad de Estudios de Posgrado, Edificio El Albéitar.- Avda. Facultad nº 25, 24071 LEÓN

***Funciones y responsabilidades del órgano responsable y del Coordinador del Programa:***

Funciones del Órgano responsable:

- a. Dirigir y supervisar las actividades el desarrollo de las actividades docentes de los estudios oficiales de Posgrado.
- b. Velar por el cumplimiento de las disposiciones aplicables a los Centros/Departamentos y, en particular, las concernientes al buen funcionamiento de los servicios y al mantenimiento de la disciplina académica.
- c. Designar, en su caso, Coordinadores de los Títulos.
- d. Autorizar y organizar, para el desarrollo de las tareas académicas, el uso de las instalaciones y espacios asignados al Centro/Departamento.
- e. Colaborar en la evaluación y control de calidad de los programas.
- f. Canalizar toda la información hacia los participantes.

Funciones del Coordinador del Programa:

- 1.- Presentar al órgano responsable la planificación anual de los estudios oficiales de Posgrado.
- 2.- Participar e informar en los procesos de admisión cuando sea necesario.
- 3.- Coordinar el desarrollo y seguimiento del programa correspondiente.
- 4.- Realizar todas las gestiones oportunas ante la Comisión de Estudios de Posgrado, así como ante los órganos y servicios competentes para la resolución de los problemas académicos que surjan.
- 5.- Servir de interlocutor con las empresas o entidades que colaboren o puedan colaborar en los estudios oficiales de posgrado.
- 6.- Promover la colaboración del profesorado, las instituciones y entidades públicas y privadas, así como colaborar en la tramitación de subvenciones.
- 7.- Colaborar en los procesos de evaluación de la calidad del programa.
- 8.- Proponer iniciativas sobre métodos y procedimientos para la mejora de los programas de posgrado.
- 9.- Aquellas funciones que le asignen los órganos competentes.

***Integración de los objetivos formativos del programa en la planificación estratégica o programación plurianual de las enseñanzas de posgrado de la universidad***

Los objetivos del programa se definirán por los coordinadores.

La parte de integración en la planificación estratégica se pondrá el siguiente texto:

El programa oficial de posgrado y el título propuestos se ajustan a las líneas de futuros estudios de Posgrado del Plan Estratégico de la Universidad de León 2006/08, dentro del polo de conocimiento...“consultar”... . Los polos de conocimiento del Plan Estratégico de la Universidad de León permiten estructurar la docencia de grado y posgrado, la investigación y la extensión universitaria.

***Previsión de Costes y de Ingresos....:***

Se indicaran los costes que no estén soportados por la Universidad.

Los precios públicos de matrícula de los masteres para el curso actual están en el “DECRETO 46/2006” (BOCYL 11 de julio de 2006 –actualizar-), para actividad académica se puede contar con un máximo del 18% de los ingresos por matrícula; el MEC ha publicado ayudas para la movilidad de profesores y estudiantes en masteres oficiales (RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2007, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación. B.O.E. 20 de junio de 2007), esto puede servir para hacer una estimación para el curso 2008/09. Está previsto que la Junta de Castilla y León también saque ayudas pero no han salido aún.

### **ANEXO III.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE CADA UNO DE LOS TÍTULOS**

***Orientación General.***- La Universidad de León promoverá el diseño de programas de Posgrado, planteados con una estructura modular, que permita, combinando dichos módulos, la definición de títulos, perfiles específicos y/o la optatividad. Esta propuesta no es incompatible con la existencia de programas muy especializados y destinados a un único ámbito de especialización. Art. 1 Normativa ULE Posgrado.

***Especialidades.***- El número de especialidades debe ser reducido para garantizar que haya suficientes alumnos en cada una de ellas.

***Número de Créditos (solo master).***- Se recomienda un total de 60 créditos para el master.

***Número mínimo de alumnos:*** 15

***Período lectivo.***- Para facilitar su gestión en la ULE la organización será cuatrimestral, anual o variable. Si fuera variable, se deberá tenerse en cuenta que los exámenes deberán coincidir con las convocatorias de febrero, junio y septiembre.

***Numero mínimo de créditos de matrícula por período lectivo:*** 30 créditos.

***Universidades participantes. Instituciones públicas y privadas:***

Los interesados en presentar propuestas interuniversitarias o con participación de instituciones, pedirán en la Unidad de Estudios de Posgrado los modelos necesarios:

- ✓ Modelo de adhesión de Universidades participantes.
- ✓ Modelo de adhesión de instituciones públicas y privadas.
- ✓ Modelo de convenio (Universidades).
- ✓ Modelo de convenio (Entidades).

## **ANEXO IV.- MEMORIA ACADÉMICA**

La ACSUCYL ha elaborado una Guía para la elaboración de estas Memorias en la que está recogida toda la información necesaria para su puesta en marcha, así como un glosario de términos al final del documento. Dicho documento lo puede descargar de la siguiente dirección <http://www.unileon.es/index.php?elementoID=1668>.

No obstante, desde el Vicerrectorado de Planificación y Evaluación. Se hacen las siguientes recomendaciones:

### ***Ap. 2.- Programa de formación, Títulos de Master, Perfil de ingreso y formación previa requerida, criterios de admisión y valoración de méritos.***

Los criterios de admisión han de ser muy claros y la valoración de méritos para la selección de alumnos tendrá criterios valorables objetivamente, estableciendo el peso de cada uno de ellos en forma ponderada y debiendo figurar perfectamente detallados en la Memoria.

### ***Ap. 3.- Organización Académica (criterios para el reconocimiento y...).***

Este apartado se puede proponer con una autonomía amplia. Los criterios y procedimientos a aplicar en el reconocimiento de formación previa, deberán ser muy claros, y siempre teniendo en cuenta que solo se aplicarán para el reconocimiento o exención de algún módulo o materia, nunca para la convalidación (este apartado esta relacionado con el perfil de ingreso definido anteriormente), indicar también el órgano que reconocerá la formación previa.

### ***Aptdo. 5.- Sistema de garantía de calidad.***

#### **Criterio 5. Sistema de garantía de la calidad.**

##### **Subcriterio 5.1. Órgano responsable del seguimiento y garantía de la calidad del título.**

El Vicerrectorado de Planificación y Evaluación de la ULE, a través de la **Oficina de Evaluación y Calidad**, es el órgano responsable del seguimiento y garantía de calidad del Programa. Estas acciones se desarrollarán de forma coordinada con los responsables del Programa.

El objetivo principal de este órgano es el de disponer de mecanismos adecuados para la mejora continua de la calidad en todos sus ámbitos (enseñanza, investigación y servicios), que estén al servicio de los responsables de las funciones básicas de la misma y que permita informar y rendir cuentas a la comunidad universitaria, la administración pública y la sociedad.

Las actividades se organizan en dos áreas: una de soporte y otra fundamental.

LINEA 1. Planificación

Objetivo: crear, coordinar y apoyar de forma estable mecanismos de planificación en todos los ámbitos de actuación de la institución.

El área de planificación coordinará la adaptación de la organización de la institución hacia la elaboración de planes estratégicos. Dentro de esta función, se hará especial énfasis en la incorporación paulatina de criterios basados en la consecución de objetivos a la redistribución interna de la financiación en todos los ámbitos (enseñanza, investigación y servicios).

#### LINEA 2. Evaluación

Objetivo: crear, coordinar y apoyar de forma estable mecanismos de evaluación en todos los ámbitos de actuación de la institución, cualquiera que sea su fin (acreditación o mejora).

El área de evaluación, acreditación y certificación coordinará la realización paulatina de estas actividades de acuerdo con las demandas externas y con las necesidades de la institución. La realización de estas actividades irá encaminada al reconocimiento externo de la calidad de la institución, al cumplimiento de las exigencias de las nuevas normativas, a la mejora continua de la institución y a la creación de un sistema de garantía de calidad institucional.

#### LINEA 3. Estudios institucionales

Objetivo: coordinar y explotar el sistema de información de la universidad, orientado al apoyo a la toma de decisiones y a informar de las actividades de la universidad a la comunidad universitaria, la administración pública y la sociedad

El área de estudios institucionales coordinará todas las acciones encaminadas a ofrecer información útil para la toma de decisiones, así como será responsable de la organización de toda la información estadística requerida tanto dentro como fuera de la institución.

#### LINEA 4. Mejoras

Objetivo: desarrollar planes de mejora de interés estratégico.

Con el fin de impulsar inicialmente iniciativas de mejora surgidas de los procesos de evaluación o de atender a las necesidades derivadas de los planes estratégicos elaborados, a través del mecanismo de proyectos piloto el área de mejoras pondrá en marcha y coordinará la creación de planes de mejora de interés estratégico.

### **Subcriterio 5.2. Mecanismos y procedimientos específicos de garantía de la calidad.**

#### **Procedimientos de evaluación y revisión del título.**

##### **a) Procedimientos para evaluar el desarrollo y calidad del Programa.**

Estas acciones corresponden a las líneas 2 y 4 de la Oficina de Evaluación y Calidad del Vicerrectorado de Planificación y Evaluación.

Con respecto a la línea 2: Evaluación, el objetivo concreto será el de coordinar y apoyar los procesos de evaluación de los Programas oficiales de posgrado conducentes al título oficial de Master y Doctor. Esta actividad se desarrollará de acuerdo con los procesos establecidos para tal fin de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) y/o de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León. El proceso de evaluación se desarrollará en tres fases: fase de autoevaluación, fase de evaluación externa, y fase final. La realización de estas actividades irá encaminada al reconocimiento externo de la calidad del Programa, al cumplimiento de las exigencias de las nuevas normativas y a la mejora continua del Programa.

Con respecto a la línea 4: Mejoras, el objetivo concreto será el análisis de las necesidades derivadas de la evaluación y establecer un plan de mejora específico para el Programa y para la toma de decisiones con respecto al reajuste del Programa.

- b) De forma complementaria al proceso de evaluación institucional de las titulaciones se desarrolla el procedimiento de evaluación de la actividad docente de la ULE

Desde el Vicerrectorado de Planificación y Evaluación, a través de la Oficina de Evaluación y Calidad se desarrolla el proceso de evaluación de la actividad docente del profesorado a través de un diseño propio donde se ha implicado a toda la comunidad universitaria.

Este proceso dispone de los criterios de evaluación docente, normativa propia y herramientas para el proceso de encuestación: cuestionario dirigido a los alumnos y cuestionario dirigido al profesor.

- c) Existen procedimientos de actualización y mejora del Programa que se desarrollan a través de los criterios y procedimientos que para tal fin desarrolla el Vicerrectorado de Planificación y Evaluación de la ULE a través de la Oficina de Evaluación y Calidad (Línea 4).

Una vez desarrollado el proceso de evaluación correspondiente, el Programa a evaluar identificará las propuestas de mejora para realizar el plan de mejora específico del Programa. Este plan de mejora facilitará el seguimiento del proceso de actualización del Programa. El plan de mejora es un objetivo del proceso de mejora continua y requiere la implicación de todos los responsables universitarios que tengan relación con el Programa objeto de evaluación. Constituye las decisiones estratégicas con los cambios que deben incorporarse en el Programa y la incorporación de acciones correctoras. El plan de mejora permite identificar las acciones de mejora concretas, analizar su viabilidad, establecer prioridades, disponer de un plan de acciones, negociar estrategias a seguir, incrementar la eficiencia y motivar a los implicados para mejorar el nivel de calidad.

El plan de mejora especificará los siguientes puntos:

- Acciones de mejora concretas
- Tareas a desarrollar para cada acción de mejora
- Responsable
- Fecha de inicio
- Fecha de finalización
- Recursos necesarios
- Indicador de seguimiento
- Responsable de seguimiento
- Beneficios esperados

#### **Procedimientos de atención a las sugerencias/reclamaciones de los estudiantes.**

Los actualmente disponibles en el centro: secretarías de centro y órganos de gobiernos unipersonales y colegiados.

El sistema del Plan de Acción Tutorial de la ULE que permite recoger, a través de la metodología que desarrolla, aquellas sugerencias de los alumnos en relación con la enseñanza.

Sistemas de encuestación de estudios que se desarrollan con procedimientos existentes en la ULE desde la Oficina de Evaluación y Calidad: cuestionario de la satisfacción del estudiante sobre la evaluación docente de la ULE; cuestionario para los alumnos de nuevo ingreso; cuestionario de graduados; cuestionario de satisfacción de cursos de extensión universitaria; cuestionario de evaluación de los estudios de tercer ciclo; cuestionario de evaluación del plan de acción tutorial; cuestionario sobre las jornadas de acogida a los estudiantes.

#### **Procedimientos de análisis de la inserción o promoción laboral de los titulados y de la satisfacción con la formación recibida.**

Desde la Oficina de Evaluación y Calidad del Vicerrectorado de Planificación y Evaluación en su Línea 3, Estudios institucionales, se coordinará todas las acciones encaminadas a ofrecer información útil para la toma de decisiones en este ámbito.

Estos estudios se llevan desarrollando en la ULE a través de la Oficina de Evaluación y Calidad desde el año 2000 y el objetivo general es el de conocer la opinión de los graduados de la ULE sobre su experiencia académica y experiencia laboral, todo ello una vez terminados sus estudios. Es un proceso sistemático en la obtención de datos que sirvan para la mejora de la institución.

La metodología utilizada hasta el momento es un cuestionario postal dirigida a la población de graduados de la ULE donde se elabora un informe anual con los resultados.

En este momento en la ULE está realizando el análisis de la inserción laboral de los titulados a través del denominado *Proyecto REFLEX*. Este proyecto es el resultado de un convenio entre la Dirección General de Estadística junto con la Dirección General de Universidades de la Junta de Castilla y León, en colaboración con la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) y las Universidades de Castilla y León.

Los objetivos principales son:

- Conocer las demanda de competencias profesionales de los graduados universitarios en el mercado laboral europeo, español y de Castilla-León.
- Conocer en que medida los graduados universitarios poseen las competencias que requiere el mercado laboral.
- Conocer en que medida estas competencias han sido proporcionada por el sistema universitario, por formación posterior o por el aprendizaje en el puesto de trabajo.

Dentro de la metodología a seguir, la encuesta es el elemento clave de dicho proyecto. El proyecto está orientado al análisis de la relación entre la educación y la trayectoria profesional de personas que obtuvieron su titulación universitaria.

Estos resultados serán muy útiles desde un punto de vista científico, pero sobre todo, en estos momentos en que se van a realizar cambios importantes en los planes de estudio de todas las titulaciones, serán una herramienta importante para que los nuevos planes se adapten mejor a las demandas de la sociedad.

#### **Criterios específicos de suspensión o cierre del título.**

- Incumplimiento de la propuesta del Programa para el título de Master y/o Doctor.

- Falta de alumnos.
- Proceso de acreditación del Programa con resultado negativo.
- Decisión fundamentada de los órganos competentes de la ULE.

### **Subcriterio 5.3. Sistemas de tutorías, orientación y apoyo al aprendizaje.**

Dentro de la Línea de Acción 4 en la Oficina de Evaluación y Calidad del Vicerrectorado de Planificación y Evaluación, desde el curso 2002-2003 se está desarrollando en la Universidad de León (ULE) el Plan Piloto de Acción Tutorial de la ULE. Este Plan parte del Vicerrectorado de Planificación y Evaluación (VPE) y está apoyado y coordinado por la Oficina de Evaluación y Calidad (OEC) de la Universidad de León. Durante este tiempo, y en cada curso, se han ido incorporando centros de forma voluntaria. En el curso 2005-2006, finaliza la fase piloto del Plan de Acción Tutorial (PAT) que se desarrolla de acuerdo con la metodología y las adaptaciones realizadas hasta el momento. A partir de este momento se desarrollará de forma sistemática en la ULE.

El *objetivo general* del Plan de Acción Tutorial es: establecer un sistema de orientación y seguimiento académico para los alumnos del primer y segundo año de la Universidad de León y en cada una de las titulaciones de la ULE mediante la asignación de un profesor-tutor.

*Los objetivos específicos* son

- Facilitar la integración en el sistema universitario
- Guiar en el desarrollo de estrategias de aprendizaje
- Facilitar información a los alumnos sobre aspectos académicos relacionados con: planes de estudio, horarios, calendario exámenes, otras actividades académicas, salidas profesionales, sistemas de trabajo, tiempo de estudio etc.
- Orientar en la trayectoria curricular
- Informar sobre salidas profesionales
- Buscar mecanismos de apoyo y mejora para la comunicación entre los alumnos.

Respecto al sistema de trabajo, se ha desarrollado una metodología de trabajo con pautas muy concretas y con herramientas de apoyo que permiten el seguimiento del mismo:

- Fichas reuniones con alumnos
- Ficha de tutor y de alumno

Estas herramientas facilitan la coordinación y flujo de información entre los profesores tutores a través de una Web de uso exclusivo para los tutores del PAT donde se incorpora toda la información oportuna <http://www3.unileon.es/rec/calidad/pat>

Como sistema de apoyo y recogida de información para los tutores se desarrolla el estudio sobre los alumnos de nuevo ingreso desde la Oficina de Evaluación y Calidad.

Estos estudios se realizan por centros y titulaciones incorporando aspectos sobre la procedencia de los alumnos de nuevo ingreso, elección de la titulación, conocimiento del plan de estudios, expectativas, habilidades y capacidades. A esta información se añaden los datos de matrícula de los alumnos.

### *Procedimiento general*

El proceso del PAT se desarrollará de acuerdo con la metodología planteada y el calendario propuesto. Las principales tareas son las siguientes:

- Puesta en marcha del PAT
- Sistema de recogida de información
- Sistema coordinación del grupo de profesores tutores y seguimiento
- Asignación de alumnos por tutor
- Desarrollo de las sesiones con los grupos de alumnos
- Evaluación del PAT de cada centro
- Evaluación PAT ULE

### **Subcriterio 5.4. Sistemas de información/comunicación pública del título.**

- a) La Universidad de León dispone de una página web: [www.unileon.es](http://www.unileon.es) en la que está disponible toda la información sobre los Programas que se están desarrollando en este momento.
- b) Además, la Universidad de León está elaborando la Guía Académica Multimedia con los siguientes OBJETIVOS:
  - Crear una herramienta multimedia que permita tener accesible y actualizada la información de la Universidad de León, en especial en lo referente a los Planes de Estudios y Programas de las Asignaturas.
  - Recopilar la información sobre la Universidad de León en relación con los apartados de la Guía Docente presentados en el Informe *El crédito europeo y el sistema educativo español*
  - Incluir y organizar los contenidos en la Guía Docente de acuerdo con los requisitos establecidos para la obtención del *ECTS Label*
- c) Las vías de acceso a información interna de los estudiantes: Secretarías de los Centros, Asociaciones Estudiantiles, Web, etc.
- d) La Oficina de Evaluación y Calidad dispone en su página web: <http://www3.unileon.es/rec/calidad/> de la siguiente información:

- El sistema de indicadores de la ULE.
- El sistema de información sobre informes públicos y datos por titulación.

Esta información se desarrolla y actualiza en función de los estudios y procesos en los que se ven afectadas las titulaciones de la ULE. Está prevista la incorporación de dicha información para los nuevos títulos de la ULE: Master y Doctor.

<p><b>RECORDAR QUE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES EN EL REGISTRO DE LA ULE FINALIZA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2007 A LAS 14 HORAS.</b></p>
--